



OFICIO N° 51019
INC.: solicitud

Irg/iv.
S.17°/368

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2020

El Diputado señor ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los protocolos sanitarios que el Ministerio de Salud ha previsto para controlar el contagio de Covid-19 en los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



Valparaíso, 28 de abril de 2020

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

51.019

DE: ÁLVARO CARTER F.

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

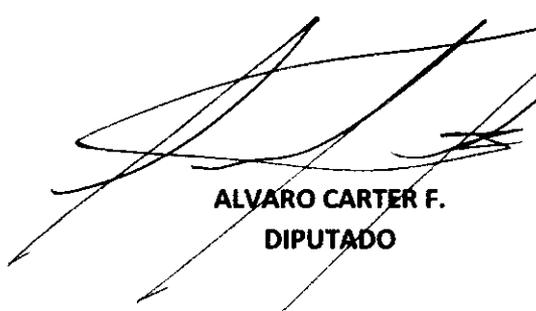
A: A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD DOÑA PAULA DAZA.

El nuevo COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva causada por el coronavirus, denominado SARS-CoV-2 que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección Respiratoria Aguda Grave. El COVID-19 se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo¹.

En nuestro país se han tomado medidas conducentes a controlar de forma eficiente la pandemia, pero sin perjuicio de lo anterior, estamos al debe con nuestros adultos mayores considerando que forman parte de la población de riesgo, más aún respecto de aquellos que integran residencias públicas o privadas de cuidado de adulto mayor, puesto que se conjugan elementos que facilitan la propagación de la infección, como la convivencia estrecha entre el personal y los residentes de éstos, en espacios que muchas veces son reducidos. Claro es el ejemplo de la residencia de adulto mayor "nuevo amanecer" en la comuna de la florida, que el pasado viernes 24 de abril del presente año, debió ser intervenido por la autoridad comunal en vistas que nueve adultos mayores se encontraban contagiados -de un total de 39 que viven en el lugar- y dos funcionarios. Tres de los ancianos positivos permanecen con algún grado de complicación, por lo que debieron ser trasladados de urgencia al Hospital de La Florida durante la tarde.

En razón de lo expuesto con anterioridad solicito a Ud. Informe a ésta cámara respecto de los protocolos, medidas y acciones que el Ministerio de Salud ha previsto en relación a los adultos mayores residentes tanto en instituciones públicas o privadas. En caso de existir protocolos, informar en qué consisten, cómo se han llevado a cabo, si es que se realizan exámenes de control de forma semanal y en definitiva dilucidar, porqué en el caso expuesto del hogar nuevo amanecer de la comuna de La Florida, no se hizo presente ningún representante del gobierno central, así como en otros tantos centros en la misma situación que el comentado en este oficio fiscalizador.

De ante mano, muchas gracias.


ALVARO CARTER F.
DIPUTADO

CAMARA DE DIPUTADOS
28 ABR 2020
SECRETARIA
FISCALIZACION
IU 1374

¹ Fuente: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>